GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> OTORGA VISACIÓN DE EXTRANJERO QUE INDICA

RESIDENTE

N° Interno: 7037559

MINISTERIO DEL INTERIORE SOLUCIÓN EXENTA Nº 255405

16 DIC 2018

VISTO estos antecedentes; lo informado fatura por TIAMO Estos de Chile en COMUNICACIÓN

por la Jafatura nota TIANSE aciones de Chile en COMUNICACION ELECTRÓNICA NO 677.594 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. PROFES./TECNICO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Gilmar Smith ESPINEL CONTRERAS de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Zoe Aileen ESPINEL VALERA de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

PAZ raciRE

BECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/paa [301] 15/11/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo